

Año de 1906.

Ayuntamiento de

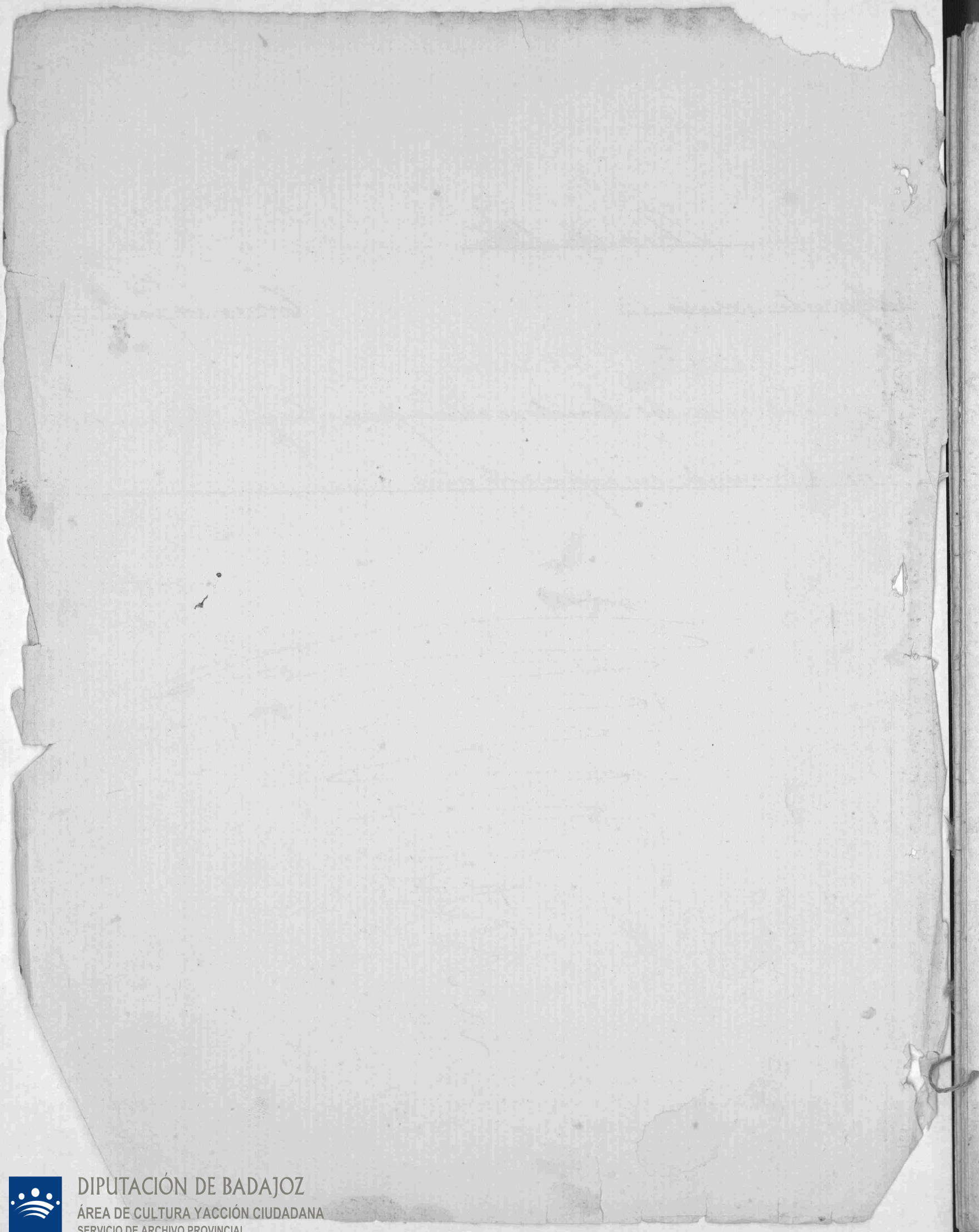
Cornejo

Libro de acuerdos donde se estampan los que toman este
Ayuntamiento en expresado año.

[Large, illegible handwritten scribbles]

651
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670







Acta de la sesión inaugural
de posesión de Ayuntamiento

Excmos. Concejales que continúan

D. Alfonso Ramírez García, 84 votos

D. Federico Sanolora Muñoz, 78 votos

D. Juan Sánchez Matilla, 75 votos

Señores concejales electos

D. Pascual Rubio Molano, 83 votos

D. Juan Meliton Collado, 79 votos

D. Francisco de Sosa Chaves, 72 votos

D. Miguel Alar Pinilla, 72 votos

En la villa de Corremayor
a finis de Enero de mil
novecientos seis, siendo las
diez de la mañana, se cons-
tituyó en la casa capitular
con los concejales D. Federico
Sanolora, D. Juan Sánchez
Matilla, Por el Sr. Alcalde
D. Alfonso Ramírez García,
con objeto de conferir a los
nuevos concejales en sus

respectivos cargos y constituir al nuevo Ayuntamiento.
Acto continuo fueron recibidos cortésmente los con-
cejales electos que fueron proclamados los días doce
y catorce de noviembre último, resultando presen-
tes los individuos que han de componer la nueva
corporación, el Sr. Presidente dió la bienvenida a
los concejales electos y los declaró posesionados en
sus cargos de Concejales, colocó sobre la mesa
el bastón de la jurisdicción. Seguidamente se em-
pezó la Presidencia interina al concejal D. Alfonso
Ramírez García, por ser el que tiene mayor número de
votos. Acto continuo se procedió a la Elección de un
Alcalde en votación secreta que los Sr. Concejales
fueron deponiendo por orden de votos en la urna
las papeletas, terminada la votación, el Presi-
dente sacó de la urna las papeletas y dió la q

mil novecientos seis, los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicomedes Rubio Melano, en sesión ordinaria de este día, y asistencia de los Sr. Concejales, D. Juan Melillo, D. Miguel Pilar, D. Francisco de Senas, D. Mauro Ramírez, D. Juan Santos Matilla, y abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó y fue aprobado el acta de la anterior. Acto seguido el Sr. Alcalde manifestó a la corporación que era preciso nombrar al concejal que ha de ser el Interventor que autorice con el Alcalde los libramientos y cargarenes por carecer de contador en este Ayuntamiento, Acto continuo se puso en votación y resultó elegido D. Miguel Pilar, para desempeñar el cargo de Interventor, a quien se entregó copia del presente puesto del Ayuntamiento y los libros correspondientes para llevar bien su cometido. Acto seguido el Ayuntamiento procedió a nombrar el número de comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento y seislo muy corto el personal que lo constituye por unanimidad acordaron que lo sepan todos los individuos de Ayuntamiento de las diferentes comisiones cuando sea necesario asistir en alguna. Seguidamente procedió el Ayuntamiento con presencia del Depositario a presentar las cuentas de Depositario, y resultó que presenta un cargo de diez mil setecientos sesenta cueros, sesenta y un centimos, diez mil setecientos sesenta y dos pesetas, cuarenta y nueve centimos, en metálico ocho mil trescientos sesenta y cinco pesetas, diez y siete centimos en una carta de pago de atenciones de fusión pública, mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, cinco centimos, en un recibo



de haber pagado al Sr. Subdelegado de Vitoria
doscientos noventa y dos cuarenta y
cinco, en una lista de descubierto de los años
de 1897 a 1899, de la que se hizo cargo al entregar
se en la deponitoria, trescientas cuarenta y
seis pesetas, noventa cinco centimos, por otra lista
de descubierto de Consumos, beeso, y arbitrios mu-
nicipales de los años, de 1894, al 98 hasta 1901, inclu-
sive, trescientas noventa y uno pesetas, seis
y seis centimos, en varios recibos, veintidos
pesetas setenta y cinco centimos, por un saldo
que resulta en su favor en las cuentas de con-
sumo de los años 1904 y 1905, doscientas treinta
y dos pesetas, treinta y seis centimos, Resultando
un saldo a su favor seis pesetas, ochenta y
un centimo, Terminada la liquidacion de cuenta
presentada por el deponitario, el Ayuntamiento
queda conforme estar bien liquidadas, resultando
en su favor una cantidad de, ochenta y tres
pesetas y cinco diez y ocho centimos, y lo restante
en documentos a formalizar, con lo cual quedan
conformes.

Seguidamente se estampo a continuacion los des-
cubiertos que existen de consumos de los años 1904 y
1905, que resulta una cantidad de cuatrocientas dos
pesetas, cuarenta y nueve centimos, se queda en
suspense el revisar el punto y otros asuntos para
la sesion proxima por no haber tiempo en esta dia.

Y se levanta la sesion que firmian dichos señores
de que certifico:

Simone Chiriz

Francisco de Paula

Juan de Santa Cruz

Juan Meliton

Francisco

Juan de Santa Cruz





Acuerdo del día catorce

En la Villa de Corremayora a catorce de Enero de mil novecientos sesis, los señores, que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en las Casas consistoriales en sesión ordinaria de esta día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano, y asistieron de los señores Concejales Sr. Miguel Pilar, Sr. Juan Melitón, Sr. Francisco de Sual, Sr. Alfonso Ramirez, Sr. Federico Sánchez, Sr. Juan Antonio Navilla, y habiéndose leído y aprobado el acta de la anterior. Voto continuo, seguidamente se procedió a examinar el Punto, y seguir la relación que presentara resultó una existencia de quinientas noventa y dos fanegas, cinco cuartillos, y de ellas quinientas sesenta y ocho fanegas, en pro de los deudores, que se cobraron el año anterior, y veinticuatro fanegas, cinco cuartillos, que hoy en parte se van de las exces del año anterior, las primeras se considerarán como repartidas, y las segundas se procederá al reparto por el termino de ocho días, mandando publicar bando para darlo a saber a los vecinos que soliciten trigo el que no lo tenga sacado. Y no teniendo más asuntos de que tratar se leyeron los Boletines oficiales y correspondencia de la sesión anterior, el Ayuntamiento que lo enterado y se levantó este que firman dichos señores, de que certifico =

Nicomedes Rubio Molano
 Juan Melitón
 Alfonso Ramirez
 Federico Sánchez
 Juan Antonio Navilla
 Francisco de Sual

En la villa de Forresuyo a veintinueve de
Enero de mil novecientos seis, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma,
se reunieron en las Casas consistoriales, en
sesion ordinaria de este dia bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Nemesio de Rubio
Molano, y asistencia de los señores concejales,
D. Miguel Pilar, D. Juan Bautista, D. Francisco
de Senas, D. Federico Mendocero, D. Juan Landuy,
y abierta sesion por dicho Sr. D. N. leyó y fue
aprobada el acta de la anterior. Hecho con-
tinuo el Ayuntamiento procedio al sorteo en
la Junta de asociados, por haber formado
antes las secciones y haber cumplido las
formalidades legales, seguidamente se procedio
al sorteo en la forma siguiente que dio el si-
guiente resultado. 1.^a Seccion D. Domingo Ramo,
y Jelo, D. Pedro Fernandez Casado. 2.^a Seccion D.
Juan Similla Pastoreo, D. Pablo Dominguez
Rodriguez. 3.^a Seccion D. Fran-^{co} Dominguez Lazo,
Domingo Mendocero Cienfuegos, Alvaro
Crespo Conca. } Habiendo hecho el sorteo con equi-
tad y quedando de este modo nombrada
la Junta de asociados, para el corriente año.
Acto continuo el Ayuntamiento acordó auto-
rizar al Sr. Alcalde para que se proceda a
el arrendo de las fincas del Comunal, y Mer-
choras, entre los solicitantes que mejores pro-
puestas presenten. Y no teniéndose más



asuntos que tratar se leyeron los boletines oficiales, y correjion de unis de la renoua anterior, y se leuanto esta que firmian dichos señores de que yo el Secretario certifico =

Don Medes Rubio Juan Sandoval
Miguel Pilar Francisco Chaves
Juan Meliton
Francisco Mendez
Juan de Domingo

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar que en el dia de la fecha no se pudo celebrar sesion por falta de numero de Sr. concejales.
Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Conue mayor a ventitres de Enero de mil novecientos seis.
Yo Sr. Rubio
Juan de Domingo

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar que en el dia de la fecha no se pudo celebrar sesion por falta de numero de Sr. concejales.
Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en Conue mayor a cuatro de febrero de mil novecientos seis.
Yo Sr. Rubio
Juan de Domingo

En la villa de Conue mayor a once de febrero de mil novecientos seis



los señores que componen el Ayuntamiento de la misma, se reunieron en las Casas Consistoriales, en sesión archivaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de los señores concejales que la subscriben. En dicha sesión por dicho Sr. se leyó y fue aprobada el acta de la anterior. Por el Sr. Alcalde se hizo presente a la Corporación que era preciso citar a los mozos de los recuadreros de 1905, 1906, y 1907, que están sujetos a revisar la deserciones porque fueron septuagésimas a fin de que compareceran en las Casas Consistoriales, el primer Domingo del mes de Marzo que serán recibidas sus inscripciones ante el Ayuntamiento, publicándose bandos en la localidad y citándolos por papelititos duplicados. A lo continuó el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se abonen veinte pesetas por los gastos ocasionados en la Comisión para ir a la Capital a hablar con el Sr. Gobernador y Sr. Delegado de Hacienda sobre asuntos interesantes a el municipio, pagándose del Capítulo de imprevisto del Presupuesto corriente. A lo continuó el Ayuntamiento acordó nombrar tallador para la revisión de cuentas al vecino de esta villa D. Antonio Domínguez Cienfuegos, bajo de la reserva del Ejecutor. Pero habiendo otros asuntos que tratar se levantó esta sesión a las 12 de que yo el Secretario Certifico =

Juan Melitón Enrique Pizarro D. Cornelio Rubio
Francisco Chacón Manuel Mena





En la villa de Corremayor a diez y ocho de
 Febrero de mil novecientos seis, los ^{h^{os}} que con-
 forman el Ayuntamiento de la misma, se reuni-
 eron en sesión ordinaria de este día bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Leoncides Rubio Mo-
 lano, y asistencia de los señores D. Miguel Pilar
 D. Juan Melitón, D. Alfonso Roburves, D. Fran-
 cisco de Senas Chaves, D. Feliciano Mendora Muñoz, y
 abierta sesión por dicho Sr. se leyó y fue aprobada
 el acta de la anterior. Seguidamente el Aynt-
 o acordó nombrar a D. Francisco de Senas Chaves,
 para que represente a este Ayuntamiento en la
 sesión que haya de tener lugar el Ayuntamiento
 en Mérida en la Junta de representantes
 para el examen de cuenta secretarías del
 año 1904 al 1905, y no teniendo más asuntos
 que tratar se levantó esta que firma dicho
 Sr. de que certifique =

Feliciano Mendora
 Leoncides Rubio

Miguel Pilar

Juan Melitón Francisco Chaves

Juan de la Cruz

Diligencia La pongo yo el secretario para acordar que
en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión
por falta de número de h. Concejales.

Y para que conste lo pongo por diligencia que
firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde en forme
mayor a veinte y cinco de febrero de mil novecientos
seis.

Rubio

Juan Domingo

En la villa de Formigosa a cuatro de Marzo de
mil novecientos seis, los señores que componen el
Ayunt.^o de la misma, se reunieron en las Casas
Consistoriales en sesión ordinaria de este día
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Dionisio
Rubio Molano, y asistieron de los h. Concejales que
la susciben. Y abierta sesión por el Sr. Sr. Sr.
y fue aprobada el acta de la anterior. Por el Sr.
procedió a la clarificación y declaración de
soldado de los tres recuadros anteriores. Y hecha
la revisión, no teniendo más asuntos que tratar
se levantó la sesión que firmaron dichos h. Concejales
que certifico:

Dionisio Rubio

Mariano

Miguel Gil

Juan Mendez

Juan

Juan Domingo

Diligencia La pongo yo el secretario para acordar que
en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión



por falta de número de h.^{os} Concejales. Y para que
conste lo pongo por diligencia que firmo con el
visto de uno de los h.^{os} Alcaldes en Formentor a once
de Marzo de mil novecientos seis.

V.^o P.^o

11 Rubio

Fernando Quijano

En la villa de Formentor a diez y ocho de
Marzo de mil novecientos seis, los señores que
componen el Ayuntamiento de la misma, se
reunieron en los Casos Consistoriales en sesión
ordinaria de este día bajo la Presidencia del
h.^o Alcalde D. Nicomedes Rubio Molano, y asis-
tencia de los señores concejales que lo suscriben.
Y abierta sesión por dicho h.^o de ley y fue apro-
bado el acta de la anterior. Acto continuo el Ay-
untamiento procedió a examinar y fallar de
finitivamente los mosos que quedaron suspen-
so de retorno en la sesión anterior. Terminado
la revisión de los mosos de los tres rescriptos
anteriores, el Ayuntamiento procedió a la designación
del comisionado a cuyo cargo han de ir los
mosos que tengan que comparecer ante la
Comisión mixta, el cual no podrá haberse
interesado en el rescripto, fijándose por la
Corporación municipal la cantidad que ha
de abonarse para gasto de viaje. Al mismo
tiempo resolverá el Ayuntamiento si el síndico de
acompañar o no a los mosos. La Corporación
acordó por unanimidad que es necesario
la presencia del síndico con tal carácter



y que se pare oficio al Presidente de la Comisión
mista dándole de ello conocimiento, el Ayuntamiento
acordó nombrar comisionado para acompañar
a los quintos D. Alfonso Ramirez Garcia. Pro-
tendiendo mas asuntos que tratar se levantó la
sesión el Ayuntamiento queda enterado y firman en
que certifico.

Miguel Pérez
Juan Sanchez
Nicomedes Rubio
Alfonso Ramirez
Florencio Mendosa
Francisco de Ingenio

En la villa de Forremayor a veinte y cinco de
Marzo de mil novecientos seis, los Sr. que compo-
nen el Ayunt.^o de la misma, se reunieron en las
Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de esta
fecha bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicomedes
Rubio Molano, y asistencia de los señores Concejales
D. Miguel Pérez, D. Juan Meliton, D. Juan Sanchez
D. Alfonso Ramirez, D. Florencio Mendosa, habi-
endo en esta sesión por dicho Sr. se leyó y fue aprobado
el acta de la anterior. Por el Sr. Presidente se pro-
puso a la Corporación la conveniencia y ventajas
que ha de reportar la sustitución del actual agen-
te de negocio de este Ayunt.^o en la persona de D. Eu-
genio Serrano Merregales, a fin de haber cumplido
con sus deberes y celo durante mucho



años el cargo pero por circunstancias especiales
 propone para sustituirlo al Sr. Miguel Durán Cui-
 fregos. El Ayuntamiento. Después de una detenida dis-
 cusion, y por unanimidad acordó: Destituir
 del expresado cargo del Agente al Sr. Eugenio
 Serrano Merreguer, nombrando en su lugar al
 Sr. Miguel Durán Cui-fregos vecino de Badajoz,
 y al efecto le conferen ~~todo~~ tan amplio cuanto
 en derecho se ha necesario porraque, representen
 a la Corporacion en la Capital de la Provincia
 gestione cuantos asuntos tenga pendientes en
 tramitacion en los Centros oficiales y oficinas
 particulares, en tanto cuantos relaciones
 se han precisas para la defensa de los intereses
 de este municipio en todas y cada una de
 las oficinas expresadas para que en la repre-
 sentacion que obtenga, perciba o nombre de este
 Ayuntamiento las cantidades que le correspondan
 o puedan corresponderle en lo sucesivo por
 los intereses de inscripciones del 40 p. 100. del
 caudal de bienes de propios sugetados; de
 los procedentes del Capital que obra en la caja
 general de depósito de los títulos de la deuda
 municipal p. 100. que posee este pueblo de los

recargos municipales y premios de cobramiento de formación de matriculas de industrial, padron de cédulas personales y demas contribuciones de impuesto y en general de todas las cantidades que deba cobrar este Ayuntamiento sea cualquiera el concepto, pues el poder que para todo se necesita se le confiere en la insinuacion alguna.

De igual modo se le confiere poder para liquidar con D. Eugenio Ferrans, y recoger del mismo las laminas de inscripciones y cuantos documentos efectos y valores obren en su poder perteneciente a este Municipio o cuyo fin se le comunicara este acuerdo a dicho Sr.

Al nuevo Agente D. Miguel Durán, percibira como honorarios por el desempeño de su cargo la cantidad de cincoenta pesos, anuales sin que tenga derecho a ningun otro premio ni gratificacion por los asuntos que se le encomienden dentro de los deberes del empleo que se le comienda.

Por ultimo se acuerdo que se libe la oportuna certificacion de este acuerdo para que el repetido D. Miguel Durán (Cecifugo) pueda acreditar su calidad de Agente de este Ayuntamiento donde sea necesario. //

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporacion la renuncia que de su cargo havia presentado el



escribiendo de este Ayuntamiento D. Alfonso Coma
Sanduq, y el Ayuntamiento acordó ver con ajuste
que un funcionario que habia cumplido a satisfi-
sacion y celo su cargo, no debia dimitirse pero
si en ello se obstina que se sustituya en prime-
ro de Abril. Tambien se acordó que el impendio
del año actual se pague en las cuatro partes que
a correspondido satisfaciendo este Ayuntamiento en
el año 1905 a la asociacion general de gober-
nadores del Reino. No habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la sesion que firman
los señores de que certifico:

Vicente Rubis

Juan de los Rios

Diligencia, la prometo yo el secretario para acreditar
que en el día de la fecha no se pudo celebrar
sesion por falta de numero de señores Concejales
y para que conste lo prometo por diligencia que
firmo con el visto bueno del señor Alcalde en 10
de mayo a primeros de Abril de 1905 no vienen
tos seis

V. B.

Rubis

Juan de los Rios

En la villa de Corramayor a ocho de Abril de
mil novecientos seis. Los señores que compo-
nen el Ayuntamiento de la misma se reuni-
ron en las Casas consistoriales en sesion
ordinaria de este día bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Vicente Rubis y asis-
tencia de los señores Concejales Don Alfonso



Ramirez Don Federico Mendonza Don Juan Ma-
liron y abierta la sesion se leyó y fue aprobada
el acta de la anterior. Por el señor Alcalde se dio cuenta
a la corporacion del fallo recaido en el juicio de
civiles ante la comision mixta y de haberlo comuni-
cado a los interesados y haber remitido certificacion
de ello a dicha comision. Tambien de acuerdo se pague
de imprentas del año actual lo abonado por el agente de
Badajoz para el cobro de facturas para el cobro de inscrip-
ciones del 1.º trimestre de 1906. Igualmente se acordó
se pida a la Hacienda el papel de multa que se consi-
dere necesario el cual recogerá a nombre del Ayunta-
miento el agente Don Miguel Duran pagandolos de
imprentas del año corriente lo que importa el diez
por ciento.

De igual modo se acordó que por medio de un
bando se anuncie al publico encontrarse vacante el
cargo de escribiente por renuncia del que la desempeña
pidiendo solicitar en el termino de ocho dias. Y no
teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la
sesion que firman dichos señores de que certifico.

Don Joaquin Rubio

~~Don Miguel Duran~~

En la villa de Corremayor a quince de Abril
de mil novecientos seis, los señores que com-
ponen el Ayuntamiento de la misma se reunieron en las
casas Consistoriales en sesion ordinaria de este dia bajo la
presidencia del señor Alcalde Don Joaquin Rubio Molano y
asistencia de los señores concejales Don Miguel Pilar Pinilla
Don Francisco de Don Alfonso Ramirez Garcia Don Federico





Mendoza Muñoz y D. Juan Sanchez Muirra,
 Yabierta sesion por dicho tor se leyó y fue apro-
 vada el acta de la anterior. Por el señor Alcalde
 se dio cuenta a la Corporacion de las solicitudes
 presentadas para vetar por el cargo vacante de
 escribiente y acuerdo apelarar el nombramiento
 para otra sesion. Igualmente acuerdo que el
 sueldo que se le asigne al que se nombra sea de
 una peseta con descuento. Y no teniendo mas
 asuntos de que tratar se levanto la sesion que fir-
 man dichos señores de que certifico.

Miguel Pelar

Juan Sanchez Muirra

Francisco Chavez

Alvaro Ramirez

Juan Sanchez

Pedro Alvarado

Fernando Dominguez

Diligencia La pongo yo el [redacted] para acreditar que en el dia
 de la fecha no se pudo celebrar sesion por falta de numero de Con-
 cejales.

Y para que conste la pongo por diligencia que firmo con el
 V.º B.º del Señor Alcalde en Torremayor a veinte y dos de Abril de
 mil novecientos seis

V.º B.º
 El Alcalde
 Rubio

Fernando Dominguez



la Villa de Torremayor a veinte y nueve de Abril de mil novecientos

Senores
 Alcalde Presidente
 D. Nicomedes Rubio
 Concejales
 Juan Sanchez
 Miguel Pilar
 Juan Meliton

seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano los Señores Concejales D. Miguel Pilar Don Juan Meliton y Don Juan Sanchez y Abierta la Sesion por dicho Señor Alcalde se leyó y fue aprobada el acta del anterior Acto contenido por el Señor Presidente se presentó las Cuentas municipales de esta villa respectivas al año de mil novecientos cinco, en la cual resulta un cargo de catorce mil novecientos treinta y diez y ocho centimos, y la data cinco mil setecientos ochenta y cinco pesetas y sesenta y siete centimos resultando una existencia de nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta y un centimos, quedando de este modo fijadas las cuentas y que se pongan al publico por termino de quince dias para que todos los vecinos puedan examinarlas y exponer lo que a sus criterios combungan y transcurrido que sea dicho plazo pase a la Junta de asociados para su examen y aprobacion. Y no teniendo otros asuntos de que tratar que forman todos los Señores concurrentes despues de levantar la presente acta de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio Juan Meliton
 Miguel Pilar Juan Sanchez

Juan Sanchez

Sesion del dia
 6 de Mayo 1906

Senores
 Alcalde Presidente
 D. Nicomedes Rubio
 Concejales
 Miguel Pilar
 Federico Mendona
 Juan Sanchez

En la Villa de Torremayor a seis de Mayo de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesion a las diez de la mañana se dio lectura del acta del anterior y fue aprobado. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que segun Circular recibida del Señor Gobernador Civil de la provincia invitando a contribuir para regalar un album a S. M. el Rey y afijir las hojas en la cabeza del Partido. El Ayuntamiento acordó contribuir con cinco pesetas y que el Alcalde se personara en la cabeza del Partido a firmar las hojas por cuenta del Capitulo de Impresitos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que forman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio Miguel Pilar
 Juan Sanchez

Federico Mendona

Juan Sanchez

Diligencia. La ponga el Secretario para acreditar que con el día de la fecha no se pudo celebrar sesión por no haber número suficiente de Concejales. Y para que conste pongo por diligencia que firmo en Comayagüey a tres de Junio de mil novecientos seis

Sesión del día 10 de Junio de 1906 En la Villa de Comayagüey a diez de Junio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Alcalde Presidente se manifestó a la Corporación que la Comisión de Sanidad local de Instrucción pública era de necesidad nombrarla y el Ayuntamiento acordó formar para que la represente en dicha Junta al Concejale Don Juan Sánchez Maíllo en unión de los vocales natos, el Señor Alcalde, el Señor Cura Párrico, Don Diego Bautista y el Médico titular Don Juan Román Laguna formar la terna para que el Señor Gobernador elija los tres padres de familias que en unión de los vocales natos constituyan dicha junta y que son primera terna Don Tomás Carrasco, Don Angel Similla y Don Ramón Munder segunda terna D. Diego Simón Hebedo, D. Pedro Fernando Corrales y D. José Cecel Ramírez y tercera terna D. Francisco Ferrand, Fragner, Don Hilario Aguado Hebedo y D. Ezequiel Domínguez. Por el Señor Presidente se hizo saber a la Corporación que en la Calle del Conde se encuentran dos sitios habitos por efectos del temporal amasando perjuicio en la vía pública y cuyos dueños se ignoran y el Ayuntamiento acordó que por medio de embargo se ocupen quitando el peligro que amenaza. Igualmente se hizo saber a la Corporación que el último día del mes actual termina la cesión que por cuatro años se tenía hecha al Señor Cura Párrico del Salón que antes fue escuela propiedad de este Municipio y el Ayuntamiento acordó se arriende por los seis meses que restan del año poniendo como tipo treinta pesetas sin perjuicio de mayor postor sueldo preferido en igualdad de circunstancias el que lo solicite para casa habitación. Uno habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio

José Sánchez

Federico Munder

Enrique Párrico

Don Diego

Sesión del día 17 de Junio de 1906 En la Villa de Comayagüey a diecisiete de Junio de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que estando el reloj parado y hallándose en esta un Peligro procedía componerlo. El Ayuntamiento visto lo manifestado por su Presidente acordó que se compusiera con lo cual fue llamado el Peligero Pedro Parrico en presencia del Ayuntamiento dijo: que se comprometía componerlo por la cantidad de setenta y cinco pesetas garantizando por dos años y no percibiendo nada más que cincuenta al terminar la composición y las veinte y cinco del presupuesto de mil novecientos siete y el Ayuntamiento aprobó el presente por el Señor Presidente y con los señores concurrentes expuestas por Peligero el Don Pedro Parrico; al que yo el Secretario certifico





acompañarlo en las condiciones que ha propuesto haciéndose las cincuenta pesetas del capital de Ymprestos. Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio

Miguel Pilar

Mano Merino

Juan Santos

Federico Mendosa

[Signature]

Juan de Guzman

Diligencia

La pongo yo el Secretario para acreditar que en el día de los flecos no se pudo celebrar sesión por no haber número suficiente de Concejales. Y para que conste pongo por diligencia que firman todos mayor a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos seis

Rubio

Juan de Guzman

Sesión del día 1.º de Julio de 1906
Señores
Alcalde Presidente
Nicomedes Rubio
Concejales,
Miguel Pilar
Juan Santos
Federico Mendosa
Alfonso Ramon

En la Villa de Corramayor a primero de Julio de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunitarias bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Melanos, los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que habiéndose hecho saber por Banda y edictos en esta localidad el arriendo del Salón como se acordó por el Ayuntamiento y no se había presentado nadie mas que un solicitante que ofrece las treinta pesetas que el Ayuntamiento acordó. El referido Ayuntamiento visto lo manifestado por su presidente acuerda atribuirle a Juan Blanco Cervi siendo responsable de los desperfectos que pudiera sufrir el Salón fuera de los naturales por el uso a que se destinara. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio

Miguel Pilar

Juan Santos

Federico Mendosa

Mano Merino

Juan de Guzman



Sesión del día En la Villa de Comar Mayor a ocho de Julio de mil novecientos seis
8 de Julio del '06) se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Pre-

Senores Presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano los Señores
Alcaldes Principales que al margen se expresan. Abierta la Sesión a las diez
D. Nicomedes Rubio Molano mañana se hizo lectura del acta del anterior y fue aprobada.
Concejales Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que era menester
" Miguel Pitar rro reclamar del Señor Delegado de Hacienda la devolución de cincuenta
" Juan Melitón y cuatro pesetas y ocho centinos del 20 por 100 de rentas de
" Federico Mendonza propios delgado de mas del año de mil novecientos como pues en di-
" Juan Sanchez cho año se abonaron doscientas cincuenta y cuatro pesetas y veinte y
dos centinos que es lo que corresponde; pues en el presupuesto de
dicho año no figura como productos de fincas y censo nada más
que mil doscientas setenta y una pesetas y nueve centinos de cu-
ya cantidad el 20 por 100 es pagado como figura en la Carta de
pago que está sujeta al cobramiento número sesenta y nueve del
pago y seis del concepto que obra en el Gobierno Civil unido a la
cuenta de dicho año. El Ayuntamiento acordó autorizar al Señor
Alcalde para que haga la reclamación de dicha cantidad y la
aplique al mismo concepto del corriente año. No habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Se-
ñores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Juan Sanchez Nicomedes Rubio
Miguel Pitar Juan Melitón
Federico Mendonza

Juan de Diego

Sesión del día En la Villa de Comar Mayor a quince de Julio de mil novecientos seis,
15 de Julio de 1906) se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comisionales bajo la Presiden-
Senores cia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Molano los Señores Conca-
Alcaldes Principales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la
D. Nicomedes Rubio mañana se hizo lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor
Concejales Presidente se manifestó a la Corporación que estaban a las vista las cuen-
" Miguel Pitar tas de los agustales de Badajoz y de Madrid correspondientes al primer se-
" Juan Sanchez mestre del corriente año y el Ayuntamiento acordó prestarle su aproba-
" Juan Melitón ción. Igualmente por el Señor Alcalde se presentó la lista de fincas y
" Federico Mendonza censos que cobra este Municipio y el Departamento hecho por los ganados en
las Regateras y terrenos sobrantes y el Ayuntamiento acordó del mis-
mo modo prestarle su aprobación. No teniendo por ahora
otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que

firmar todas las señas concurrentes de que yo el de-
contario certifico

Nicomedes Rubio

Juan Sanchez

Miguel Pilar

Juan Melitón Federico Mendona

Juan Domínguez

Sesión del día En la Villa de Torremayor a veinte y dos de Julio
22 de Julio de 1906 de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
Cajas Municipales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Nicomedes Rubio Molano los Señores Concejales que al man-
Alcalde Presidente que se expresan. Abierta la Sesión a las diez de la mañana.
D. Nicomedes Rubio se dio lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por
Concejales. el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación la renuncia
" Miguel Pilar del cargo de Secretario tenía presentada Don Fernando Domín-
" Juan Sanchez guez Miláner fundada en su avanzada edad y por esta razón
" Juan Melitón con el no poder desempeñar el cargo como hasta aquí lo que con
" Federico Mendona gran disgusto ponía en conocimiento del Ayuntamiento pues
un funcionario que ha desempeñado el cargo por más de
treinta y tres años con una honradez y laboriosidad sin igual
no debía abandonarlo; pero ante su inquebrantable resolución
dada cuenta al Ayuntamiento para que resolviera y el Ayun-
tamiento visto lo manifestado por su Presidente acordó por las
razones expuestas aunque con gran disgusto admitir la re-
nuncia con la condición de que continúe hasta tanto se pro-
vea y anunciarlo en el Boletín Oficial para que por el tér-
mino de quince días puedan solicitar los que se crean en
condiciones para el desempeño del cargo. Igualmente por el
Sr. Alcalde fue presentada a la Corporación una solicitud de Don
Juan Domínguez Tragera solicitando construir un horno don-
de el Ayuntamiento le designe lo mas cerca posible de la población
y el Ayuntamiento acordó: Que existiendo un sitio destinado pa-
ra la construcción de hornos y fabricación de Cal allí se le
concediera mediante el pago por anticipado de la cuota que
se le imponga. No habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión que
firmar todas las señas concurrentes



de que yo el Secretario certifico =

Nicomedes Rubio Miquele Pilars

José Sancha

Juan Melitón Pedraza

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión por no haber número suficiente de Concejales. Y para que conste la pongo por diligencia que firmo en Torremayor a veinte y nueve de Julio de mil novecientos seis

Juando Durrigo

Sesión del día En la Villa de Torremayor a cinco de Agosto de mil novecientos seis se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Comunes

reales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio. Hubo presente los Señores Concejales que al margen se expresan. Al dar la sesión a las diez de la mañana se dio lectura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que siendo muchos los atrasos que hay a este Ayuntamiento por los mismos, censos y otros arbitrios municipales procedia hacerlos efectivos y el Ayuntamiento acordó se conceda un plazo de quince días para que voluntariamente paguen los deudores y pasados los cuales se proceda a hacerlos efectivos por la vía de apremios. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

José Sancha Nicomedes Rubio
Miquele Pilars

Francisco Chaves

Juando Durrigo

Diligencia La pongo yo el Secretario para acreditar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión por no haber número suficiente de Concejales. Y para que conste la pongo por diligencia que firmo en Torremayor a doce de Agosto de mil novecientos seis

Nicomedes Rubio

Juando Durrigo

Otras La pongo yo el Secretario para acreditar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesión por no haber número suficiente de Concejales. Y para que conste la pongo por diligencia que firmo en Torremayor a doce de Agosto de mil novecientos seis





ro suficiente de Concejales. Y para que conste la prongo
por diligencia que firmo en Comendador a diez y nueve
de Agosto de mil novecientos seis

Nubio *Juandedeizgor*

Señalada el día 26 de Agosto de 1906 En la Villa de Comendador a veinte y seis de Agosto de mil novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus
suecos Casas Comisionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Alcalde Presidente Nicomedes Rubio Molano, los Señores Concejales que al mar
D. Nicomedes Rubio que se expresan. Abierta la sesión a las ocho de la ma-
ñana se dio lectura del acta del anterior y fue aprobada
Concejales: Miguel Pilas, Juan Sánchez, Federico Mendosa, Juan Melitón, Alfonso Camero.
Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que en el día
de ayer expiro el plazo para la admisión de Solicitudes para
el cargo vacante de Secretario de este Ayuntamiento habiéndose presen-
tado dos solicitantes uno Don Miguel Nogales Alvarez Bachiller
en Artes y vecino de Mérida y el otro Don Antonio Juan-
guas Romá natural de Mérida y vecino de Almoradalejo y que
precede hacer el nombramiento entre los solicitantes y el Ayunta-
miento acordó por unanimidad nombrar a Don Miguel Nogales Al-
varez por parecer al Ayuntamiento que reunia condiciones para el cargo te-
niendo que tomar posesión necesariamente el día primero de Septiembre pro-
ximo. Por el Señor Alcalde se hizo saber a la Corporación que habien-
do cumplido el plazo que se había concedido a los deudores por consumos
y otros arbitrios municipales procedia hacerlos efectivos por la vía de apremio
y el Ayuntamiento acordó se conceda un nuevo plazo hasta fin de mes y día de primero
de Septiembre se compare a ejecutar autorizando al Alcalde para que nombre agente ejecutivo al que
se prefiera habiendo en mejores condiciones. No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión
que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio *Juan Sanchez*
Alfonso Camero

Francisco Chavez *Federico Mendosa*

Miguel Pilas *Juan Melitón*
Juandedeizgor

Sesión extraordinaria. En la Villa de Corramayor a primero de Septiembre de mil
 del día 1.º de Sept. 1906 } noventa y seis, se reunió el Ayuntamiento en sus Casas Consi-
 tonales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio Mo-
 lano los Señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la
 sesión extraordinaria de este día a las diez de la mañana se dio lee-
 tura del acta del anterior y fue aprobada. Por el Señor Presidente
 se manifestó a la Corporación que el objeto de la sesión como di-
 u la honoreatoria de dar posesión al Secretario nombrado en propie-
 dad Don Miguel Nogales y el cese al que la ocupa siempre
 nombrado Don Fernando Domínguez y que con fecha veinte y dos
 de Julio renunció con carácter irrevocable que continuó hasta el
 día de hoy por complacer al Ayuntamiento y visto lo dicho por
 el Señor Presidente el Ayuntamiento acordó en este día Don Fer-
 nando Domínguez y hacer constar en el acta lo mismo que se hizo
 en la sesión que presentó la renuncia que durante muchos años
 ha desempeñado el cargo con honradez y laboriosidad sin igual
 sin que nunca durante tantos años haya tenido necesidad de
 amonestación alguna y no teniendo otro medio de momento de honrar
 tan buenos servicios se harán constar en el acta para su satisfacción
 Acto seguido y con asistencia del expresado Secretario que cesa
 se procedió a dar posesión al nombrado en propiedad en sesión ordi-
 naria del día veinte y seis del mes anterior a Don Miguel Nogales
 Álvarez al que compareció personalmente. Dicho Señor Alcalde dis-
 puso que se leyeren los artículos de la vigente Ley municipal que tra-
 tan de la suspensión cargos y obligaciones del for Secretarios del Muni-
 cipios como así verificó y propuso cumplirlas puntualmente en
 el desempeño de su destino y pasó a ocupar su puesto haciéndosele
 entrega del correspondiente título, libro de acuerdos, Boletines con-
 municaciones más urgentes en señal de posesión. Y habiendo que hacer
 se la entrega formal por inventariar de todos los papeles y documentos
 obrantes en la Secretaría queda aplazada para el día nueve y se dio
 por terminado el acto y no teniendo otros asuntos de que tratar se levan-
 tó la sesión que firman todos los Señores concurrentes que firman el
 Secretario que cesa y el entrante y el que cesa certifica.

- Señores
- Alcalde Presidente
- Don Nicomedes Rubio
- Concejales
- Miguel Pelar
- José Melitón
- Francisco Navarro
- Juan Sánchez

Nicomedes Rubio

Manuel
 Juan Melitón
 Fernando Domínguez
 Juan Sánchez
 Juan Sánchez
 Miguel Nogales

Sesión de día 2 de
 de Septiembre de
 mil novecientos seis

En la villa de Torre mayor a dos de Septiembre de mil
 novecientos seis, reunidos en la Sala capitular decisoria
 las Comisionales, los Señores concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Nicomedes Rubio Molano al
 efecto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo a las
 diez de la mañana hora señalada para dar principio a esta ac-
 to y habiendo concurrido número suficiente de concejales parato
 rios acuerdo el Señor Presidente dió abierta la sesión.
 Dada lectura por el infrascripto Secretario del acta anterior y
 fue aprobada se dió lectura de los Boletines Oficiales. Por el Señor
 Alcalde se dió cuenta a la Corporación que el presupuesto munici-
 cipal ordinario para el próximo año de mil novecientos siete
 se halla terminado por la Corporación y dictaminado por
 el Síndico y remitido al Ayuntamiento para su aprobación.
 Los testos referenciados por este Ayuntamiento el proyecto del
 presupuesto municipal formulado por la Comisión de sane-
 tamiento para el año de mil novecientos siete. Dictaminado conforme
 y arreglado a las necesidades de esta población a las disposicio-
 nes vigentes y recursos de la localidad, acuerdo: Que se fije al
 público por quince días según ordena la Ley municipal y
 transcurridos con diligencia que lo acredite y felicitaciones que
 se presenten se apruebe la discusión y aprobación de fin-
 tes de la Junta municipal. No teniendo otros asuntos de
 que tratar se levanta la sesión que forman todos los Señores.
 concurrentes de que yo el Secretario certifico-

Nicomedes Rubio

Federico Mendona
 Juan Melitón
 Juan Sánchez
 Aguiñel y Aguilera

Sesión del día 9 de
 Septiembre de 1906

En la Villa de Torre mayor a nueve de Septiembre de mil
 novecientos seis, se reunió el Ayuntamiento en sus salas Consi-
 toriales bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Nicomedes Rubio
 Molano los señores Concejales que al margen se expresan. Abierta la se-
 sión a las diez de la mañana se dió lectura del acta del anterior y fue
 aprobada. Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que
 era necesario rectificar la lista de pobres por haber falsificado algunos
 y ausentarse otros y haber solicitado el ingreso Francisco Dominguez
 Molano José Sánchez Barrera y Juana Dominguez Bernandina y el
 Ayuntamiento acordó admitir como pobres los tres que lo han solicita-
 do quedando formada la lista por los individuos con sus familias que
 a continuación se expresan Antonio Collado, Agueda Sarpia, Rosa Cruz,
 Cayona, María Candelaria Alvar, Challa Santos, Dolores Caballero, Agus-
 tina Garcia, Francisco Pirro, Juan Alvaru Velaz Maria Bernandina,
 Bernander, Teresa Sanchez Cortado, Carmen Soagra Gomez, Juan
 Collado Dominguez Antonio Bernandina Namo, Catalina Pozo, Ma-
 ría Sanchez Collado, Mateo Ramos Conde José Rodriguez Jimenez
 Francisco Dominguez Molano, José Sánchez Barrera y Juana Domini-
 nguez Bernandina acordando se saque copia y se pise una al Médico y
 otra al Boticario para los efectos oportunos. No teniendo otros asun-



tos de que tratar se levanta la sesion que firman todos los Señores Concejales de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio

Mariano Murillo

Juan Serrano
Miguel Magales

Jedro Mendonza

Diligencia La pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de la fecha no se pudo celebrar sesion por no reunirse número suficiente de Concejales. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Corremayor a diez y seis de Septiembre de mil novecientos seis

N.º Rubio Miguel Magales

Sesion del día 23

de Septiembre de 1906 } En la villa de Corremayor a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos seis, se reunió

el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nicomedes Rubio Malano las Srs Concejales que al margen se expresan. Hicose la sesion a las diez de la mañana, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario diese lectura de los Boletines Oficiales y de la correspondencia oficial y asi se verificó. El Ayuntamiento acordó la abilitacion de fondos del tercer trimestre que viene en fin del mes actual, dentro de las consignaciones del presupuesto Presupuesto, que iban abonadas por el señor Alcalde, a los perceptores que por haberes y asignaciones les correspondan. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion, que firman los Srs concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio

Juan Melitón

Ignacio Pizarro

Francisco Chaves

Miguel Magales



Diligencia { La pongo yo el Secretario para acreditar, que en este día no ha habido union por falta de numero suficiente de Concejales. Y para que conste lo pongo por diligencia que firmo en Corremayo a treinta de Setiembre de mil novecientos seis

Nubio

José Miguel Vagales

Señal del día 7 de

Octubre de 1906

En la villa de Corremayo a veinte de Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las

Caras Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. D. Alvaro de Villamedes Rubio Melano. Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que leyera de la correspondencia oficial y de los Boletines Oficiales, para conocimiento de los Srs concurrentes, y así fue verificado. Y no teniendo asuntos de que tratar en este día fue levantada la union que firmaron todos los Srs concurrentes

de que yo el Secretario certifico Juan Melito
Villamedes Rubio Melano José Miguel Vagales

Francisco Chaves Alvaro Melano

José Miguel Vagales

Sesión del día 14
 de Octubre de 1906

En la villa de Comenagor a catorce de Octubre

de mil novecientos seis, se reunieron en sus Casas Con-
 sistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nico-
 medes Rubio Malano, los Srs. Concejales que al mar-
 gen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la
 mañana. El Ayuntamiento acordó abonar al Pati-
 cario las recetas que ha suministrado para pobres
 transeuntes durante el tercer trimestre del año actual
 al con cargo al capítulo 5.º artículo 9.º y no teniendo otros
 asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmen los
 Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico

Nicomedes Rubio
 Alfonso Navas

Enrique Pinar

Juan Melitón
 Leopoldo Lomba

Francisco Chaves

Miguel Vagales

Diligencia La prongo yo el Secretario para hacer constar
 que en esta día no ha podido celebrarse sesión por
 falta de número de Concejales para ello. Y para que
 conste lo prongo por diligencia que firmo en Co-
 menagor a veinte y uno de Octubre de mil novecien-
 tas seis

1013

Miguel Vagales



Señal del día 28
de Octubre de 1906

En la villa de Bornemayo a veinte y ocho de

Octubre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Convecionales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Nicomedes Rubio Mateos las tres Cancellas que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se leyeron los Boletines Oficiales y la correspondencia Oficial. Por el Sr. Alcalde se hizo saber a la Corporación que había llegado la época de vender los aprovechamientos, de las fincas que administra el Municipio y se pensó porvenir a vender la venta, y el Ayuntamiento acordó que se haga a subasta por los tipos que se fijaron en la sesión que se celebró con la Junta de Hacienda el veinte y seis de Agosto último, cuyo acuerdo fue el siguiente: "Imponer a las eras de la Vegueta veinte pesetas empesando el aprovechamiento tan luego como se haga la subasta, terminando el día treinta del propio Abril, pudiendo desde esa época entrar todas las ganadas de estos vecinos hasta que se coloquen las mieses, sin causas de otro que pudiese interrumpir la marcha normal de las eras, y el pago se hará en el mes de Febrero."



A las regateras y riberas se le pagan como tipo quinseu-
tas peretas que usen abonadas en el mes de Junio
por reparto entre todo el ganado del vecindario, incluso
el de D. Francisco Bujida, exceptuando las crías
siendo condición que podrán atarse y manearse las
caballerías de estos vecinos que tengan necesidad de
ello por estar trabajando ena o por otra causa,
sin retribución alguna. = Se acordó autorizar al
Sr. Alcalde para que haga aprecio de los ga-
naderos, de los aprovechamientos de las regateras y
riberas, y las crías de la Vegueta se adjudicaran
por subasta al mejor postor: El cerro de los hornos
queda libre para todo el ganado de los vecinos: = Las
canteras seguirán pagando cinco peretas por cada
hornada de piedra que saquen del terreno de este
Municipio, siendo el pago antes de entrar las piedras
en el horno. = En este terreno podrá el ganado
de los vecinos aprovechar las yerbas, pero nunca
para ⁺ dans en las ⁺ lomas que los fabricantes de cal
tengan allí depositadas. =

Y no teniendo mas asuntos se que trata
de ⁺ la ⁺ reunión que firman los





Los Canejales de que yo el Secretario certifico
 Manuel Ruiz Enrique Pizarro Juan Melitón
 Nicomedes Rubio
 Francisco Chavez Federico Mendoza

Oficial Regalado
 A. 3994163

Diligencia La pongo yo el secretario para acreditar que
 en este día no pudo celebrarse sesión por no concurrir
 número suficiente de Canejales. Y pongo que en este
 día a cuatro de Noviembre de mil novecientos seis

N.º
 Rubio

Oficial Regalado
 A. 3994163

Sesión del día 11
 de Noviembre de 1906

En la villa de Borrenayo a once de
 Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en
 las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde D. Nicomedes Rubio Maleno los los Cane-
 jales que al margen se expresan. Abierta la
 sesión a las diez de la mañana, se leyeron los Bo-
 letines Oficiales y la correspondencia oficial
 Por el Sr. Presidente se manifestó a la Corporación
 que como a todos concierne, la sesión que tiene el



Ayuntamiento se encuentra en un estado indeseado y como urge su reparación había enaragado a D. Emilio Sanchez siete sillones butacas, para el salón de Sesiones y uno para el juzgado por el precio de cinco mil quinientos pesetas en conjunto. El Ayuntamiento comprendiendo la necesidad urgente que había de reparar decentemente la malísima y mas necesaria que existe, acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el emargo, hecho por el Presidente y que su importe se abone al Sr. Sanchez del capítulo de imprevisos del presupuesto siguiente y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman todos los Srs. concurrentes de que yo el Secretario artificio

Primeros Rubio Miguel Pilma Juan Melitón

Francisco Chavez Pedro Alvarado

Miguel Juzgado Manuel Merino

Sesión del día 18 de Noviembre de 1906 } En la villa de Bonavayor a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas Consistoriales los Srs. concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Nemesio Rubio Molano. Abierta la sesión a las diez de la mañana, se leyeron la correspondencia y Noticias Oficiales de la semana. El Sr. Presidente se hizo saber a la Corporación



Sevilla, el día 2 de Dto de 1906 } en la villa de Corremayo a dos de Diciembre
de mil novecientos seis, se reunieron en las Casas

Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Nicolás Rubio Polanco, los Srs. Concejales que al margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de la mañana. Por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario que hiciera lectura de la correspondencia de la semana y Noticias Oficiales, para conocimiento de los Srs. Concejales y así se verificó. No teniendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión que priman los Srs. concurrentes de que yo el Secretario

no certifico

Nicolas Rubio

Juan Melitón

Nicolas Rubio

José María

Francisco Chaves

Alfonso

Nicolas Rubio

Diligencia } Laengo yo el Secretario para acreditar
por que en este día no hay sesión por no concurrir número de Concejales para ello, y por lo que cuenta lo pongo por diligencia que firmo en Corremayo a nueve de Diciembre de mil novecientos seis

N.º 13.º

Nicolas Rubio





Sesión del día 16
 de Diciembre de 1906 } En la villa de Corremayo a diez y seis de Di-
 ciembre de mil novecientos seis, se reunieron en las

Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Nicomedes Rubio Malano los Srs. Concejales que al
 margen se expresan. Abierta la sesión a las diez de
 la mañana, por el Sr. Presidente se ordenó al Secretario
 que leyerá la correspondencia y Partidos Oficiales
 y así se verificó. Y no teniendo asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firman los Srs. concurrentes
 de que yo el Secretario certifico.

Nicomedes Rubio Miguel Pulido Juan Melero

Francisco Chavez
 Miguel Sagales
 Dña. Mercedes

Sesión del día 23
 de Diciembre de 1906 } En la villa de Corremayo a veinte y tres de
 Diciembre de mil novecientos seis, se reunieron en

las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
 de D. Nicomedes Rubio Malano, los Srs. Concejales
 que al margen se expresan. Abierta la sesión a las
 diez de la mañana, se leyeron la correspondencia

y Boletines Oficiales de la semana. El Ayuntamiento acordó que por el Sr. Alcalde y dentro de las contingencias del vigente presupuesto se proceda a practicar la distribución de fondos, correspondiente al cuarto trimestre, que viene en fin del mes actual para que los perceptores puedan cobrar los haberes y asignaciones que les correspondan. Igualmente se acordó que se formasen cuentas, las cuatro partes pagadas a la Hacienda General de Jauade, a el Reino, por lo que le corresponde satisfacer al Ayuntamiento a la misma durante el año actual según la carta de pago que se unirá al libramiento respectivo, abonándose repaida suma del capítulo de imprentas del corriente presupuesto. También se acordó se abone de imprentas del año actual a D. Miguel Durán un recibo que el he satisfecho de un anuncio del Ayuntamiento inserto en el Boletín Oficial y lo que le importa el sellado de facturas para el cobro de las inscripciones en el segundo semestre del año de este cuente, cuyo importe son quiné pesetas veinte y cinco centavos. Justo teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los Sr. Campaño de que yo el Secretario certifico

Miguel Durán

Juan Melitón



Señalada el día 30
de Abril del 1806 } en la villa de Badajoz a treinta de Diciembre
del presente año de mil novecientos seis, se reunieron en las
Cajas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel de
Medina Rubio Malano los Srs. Concejales que al margen
se expresan. Abierta la sesión a las diez de la ma-
ñana, se dio lectura de la correspondencia de la semana y
de las Partes Oficiales. El Ayuntamiento acordó que se abone
al Boticario, con cargo al capítulo quinto artículo segun-
do las recetas que ha suministrado para atender a
la curación del herido Juan Blanco Bermúdez.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los señores ⁴concejales de que
yo el Secretario certifico: ⁴Manuel Rubio

Manuel Rubio
Miguel Pilas
Hedera Mando

Francisco Chaves

~~Francisco Chaves~~

Miguel Rojas



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

